

Viernes, 13 de marzo de 2020

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de Ordenanza sobre Residuos Urbanos.**

Adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, acuerdo INICIAL de modificación de la siguiente ordenanza:

- MODIFICACIÓN del art. 4.2. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezuela del Valle, 10 de marzo de 2020

Gabriel Iglesias Sánchez

PRESIDENTE

